

DESMONTANDO MENTIRAS 3

Límites de Jornada en INFOCA

- **Tiempo de trabajo en incendio:** Máximo 8 horas de ataque directo o indirecto.
- **Tiempo de permanencia en incendio:** 10 horas en gestión ordinaria y 14 en gestión extraordinaria por incendio de larga duración.
- **Tiempo máximo de jornada:** será de 14 horas con traslados incluidos, pudiendo ser de 18 horas en la gestión de grandes incendios.

Las famosas 18 horas que tanto han envenenado algunos para reventar todo.

Vamos a explicaros con claridad como se gestionan esas 18 horas:

- Sólo serán de aplicación el primer día de un incendio de larga duración.
- Sólo para aquellos medios que el primer día del gran incendio se incorporen a las 16:00 de turno, con esto conseguiríamos que a partir del segundo día todos los relevos de medios se realizaran a las 08:00 y las 20:00 siendo desde ese momento cada 12 horas.
- En el caso de realizar las 18 horas el primer día:
 - De la hora 8 a la 14 se compensarán a 2x1.
 - Y de la 14 a la 18 se abonaría al precio de hora extraordinaria.

EN NINGÚN CASO NADIE TRABAJARÁ EN PRIMERA LÍNEA MÁS DE 8 HORAS.

CON ESTA REGULACIÓN SE EVITARÍAN TANTOS CAMBIOS DE CUADRANTE QUE SUFRIMOS ACTUALMENTE A LA HORA DE UN GRAN INCENDIO.

¡¡ BASTA YA DE MENTIRAS !!